

## **Circular – PRESUPUESTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA RELACIÓN DE CONSUMO**

*Legislación sobre venta en PRESUPUESTOS:*

- ❖ *Ley 2/2012, de 28 de marzo, art. 29 y 31*

### **Presupuesto:**

- ❖ Los consumidores tienen derecho a la elaboración y a la entrega de un presupuesto previo en la adquisición de bienes, productos o servicios en los que el precio no pueda ser determinado de forma directa o cuando así esté establecido en virtud de una normativa específica. En estos supuestos no se podrá exigir ninguna contraprestación por su elaboración, sin más excepciones que las establecidas reglamentariamente.

### **Qué debe contener:**

- ❖ Se deberá formalizar por escrito e indicar necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en otra normativa específica o sectorial:
  - Su período de validez, que no podrá ser inferior a 10 días.
  - Una descripción general de los servicios que se prestarán.
  - La identificación de los bienes o productos que se entregan.
  - Coste de los mismos, o de la mano de obra, cuando proceda, así como todos los demás conceptos, recargas o impuestos aplicables, debidamente especificados.

### **Otras cuestiones a tener en cuenta:**

No se podrá hacer recaer sobre los consumidores errores de cálculo o de cualquier otro tipo cometidos en la elaboración del presupuesto.

### **Documento justificativo de la relación de consumo:**

- ❖ Los consumidores tienen derecho a la entrega de una confirmación documental de la contratación realizada, que deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente y que indicará la identificación de la empresa, con el nombre o razón social, la identificación fiscal, o domicilio social y la dirección del establecimiento físico, en caso de que proceda, así como la fecha de la contratación. Por solicitud del consumidor, deberá realizarse la desagregación de todos los bienes, productos, servicios, mano de obra, cuando proceda, y de recargas e impuestos aplicables.
- ❖ La obligación establecida en la línea anterior se entenderá cumplida cuando los datos exigidos se incorporen a la factura o al ticket de compra.

#### **AVISO JURÍDICO IMPORTANTE**

El presente texto está destinado a su uso como instrumento documental. La Cámara de Comercio e Industria de Ourense no se hace responsable de su contenido. Este texto no tiene validez jurídica alguna. Para fines jurídicos consulte los textos legales publicados en boletines oficiales.